

# Universidad Nacional del Callao

## OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 21 de septiembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 011 -18-CU-DR --- Callao, 21 de septiembre de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista, la solicitud (Expediente Nº 0164620 de fecha 17 de agosto de 2018), mediante el cual el **Maestro CABREJOS BURGA JOSÉ DIEGO** solicita se le expida el Diploma de Grado Académico de **Doctor en ADMINISTRACIÓN**.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao confiere los grados académicos de Maestro y Doctor a quienes cumplan con todos los requisitos reglamentarios, correspondiendo previamente al Consejo de la Escuela de Posgrado aprobar, estos grados académicos de Maestro y de Doctor, los cuales son elevados al Consejo Universitario para conferir el grado correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el Art. 95° del Reglamento de Estudios de Posgrado y el Art. 12° Inc. (d) del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, concordante con los Arts.87 y 89,89.4 del Estatuto y los Arts. 44,45,45.4 y 59,59.9 de la Ley Universitaria 30220;

Que, por Resolución N° 043-2012-CU de fecha 29/02/2012 se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios y modificatoria N° 220-12-CU de fecha 19/09/2012 señalándose en el Capítulo III, Art. 95º, los procedimientos y requisitos para optar el grado académico de Doctor;

Que, mediante Oficio N° 722-2018-EPG-UNAC de fecha 17 de septiembre de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado remite el expediente correspondiente, presentando por el **Maestro CABREJOS BURGA JOSÉ DIEGO**, quien solicita el otorgamiento del Grado Académico de **Doctor en ADMINISTRACIÓN**.

Que, el Consejo de la Escuela de Posgrado mediante Resolución N° 391-2018-CEPG-UNAC-UNAC de fecha 06 de setiembre de 2018, comunica que el expediente del Maestro, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente y presenta Sustentación de Tesis "**GESTIÓN POR COMPETENCIAS Y PRODUCTIVIDAD EN LOS TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN MYPES DE CAJAMARCA (PERIODO 2016 – 2017)**". para que se le otorgue el Grado Académico de **DOCTOR en ADMINISTRACIÓN**.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 20 de septiembre de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordantes con los Arts. 116, 116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad;

### RESUELVE:

1° CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN**, al Maestro **CABREJOS BURGA JOSÉ DIEGO**, el mismo que ha sido aprobado en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

2° Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultades, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como a la interesada para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector,Facultad

cc.OAGRA,interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*César Jáuregui Villafuerte*  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General